



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución - Aprueba Convenio IVC - La Matanza - OPISU

VISTO el expediente N° EX-2021-03125483-GDEBA-DEOPISU, las Leyes N° 15.164 y N° 14.449, el DECTO-2018-1138-GDEBA-GPBA, el DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Ley de Ministerios N° 15.164 atribuye al Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) entre sus funciones, las de velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449, de promoción de los derechos a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable y, en tal sentido, suscribir convenios.

Que a fin de lograr dichos objetivos resulta necesario establecer mecanismos que contribuyan a acordar juntamente con otros Organismos, la instrumentación de políticas públicas, un adecuado intercambio de información y la colaboración institucional que permitan la consecución de los mismos, por lo que resulta necesario aunar esfuerzos con el fin de contar con mayores herramientas, dispositivos y mecanismos para garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes de la Provincia.

Que en tal sentido las partes consideran de vital importancia la profundización de las políticas públicas y el fortalecimiento de la presencia del Estado en los barrios populares de extrema vulnerabilidad y, con ello comparten la vocación de trabajar conjuntamente en toda acción destinada a mejorar las condiciones sociales y la calidad de vida de sus habitantes.

Que, a tales efectos, y a fin de establecer las pautas y mecanismos para llevar adelante las políticas públicas antes mencionadas, el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC), el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y el Municipio de La Matanza celebran el Convenio Marco identificado como CONVE-2021-29355091-GDEBA-DGAOPISU.

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, respectivamente.

Que, con ello, este Organismo procede a dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 de la Ley N° 15.164 y el artículo 1° inciso 5) del Anexo I del Decreto N° 1138/18.

LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco suscripto entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC), el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y el Municipio de La Matanza que, como Anexo CONVE-2021-29355091-GDEBA-DGAOPISU forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los Anexos I (IF-2021-29340476-GDEBA-DGAOPISU) y II (IF-2021-29341657-GDEBA-DGAOPISU) que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Secretaría General de Gobierno, al Titular del Departamento Ejecutivo del Municipio de La Matanza y al Presidente del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.